



ID DOC : 7439733

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16513

SANTIAGO, 28 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos OJEDA GUTIERREZ de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAK003091.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos OJEDA GUTIERREZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 11/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.738.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


MINISTERIO DEL INTERIOR
30
Dpto.
Extranjería
y Migración
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

amb

N° Int: 5223086
[662]28/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes